



PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS POR EL QUE SE REGIRÁ, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, EL SUMINISTRO DE LAS PRENDAS DE UNIFORMIDAD PARA LOS COMPONENTES DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES (MADRID)

Artículo 1. Objeto del contrato.

El objeto del contrato es el suministro, mediante procedimiento negociado sin publicidad, de determinadas prendas que forman parte de la uniformidad de los miembros del Cuerpo de la Policía Local de San Fernando de Henares, suministro que se realizara con sujeción a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Técnicas.

Artículo 2. Prendas a suministrar.

El suministro se compone de las siguientes prendas y cantidades:

- Ciento veintiséis (126) polos de manga corta.
- Ciento veintiséis (126) polos de manga larga.
- Sesenta y tres (63) jerséis polar.
- Ciento veintiséis (126) pantalones bielásticos.
- Cincuenta y siete (57) botas de media caña.
- Seis (6) botas de caña baja.

Artículo 3. Características de la prendas.

Las prendas tendrán las siguientes características técnicas:

- Polo de manga corta: las establecidas en el mercado para este tipo de prenda policial, si bien su diseño consistirá en un damero oblicuo de tres filas, en color azul celeste, en la parte delantera, hasta la mitad de la prenda, y completa en la parte trasera, con las leyendas "Policía Local" en la parte delantera, lado derecho, y espalda. Llevará colocado velcro ovalado en la parte delantera izquierda, para emblema de pecho, y escudo de la Comunidad de Madrid en el brazo izquierdo. Así mismo llevará bolsillo portabolígrafos en la parte superior de ambas mangas y a la altura del hombro trabillas portaemisoras en ambos lados del pecho.
- Polo de manga larga: las establecidas en el mercado para este tipo de prenda policial, si bien su diseño consistirá en un damero oblicuo de tres filas, en color azul celeste, en la parte delantera, hasta la mitad de la prenda, y completa en la parte trasera, con las leyendas "Policía Local" en la parte delantera, lado derecho, y espalda. Llevará colocado velcro ovalado en la parte delantera izquierda, para emblema de pecho, y escudo de la Comunidad de Madrid en el brazo izquierdo. Así mismo llevará bolsillo portabolígrafos en la parte superior de ambas mangas y a la altura del hombro trabillas portaemisoras en ambos lados del pecho.
- Jersey polar: las establecidas en el mercado para este tipo de prenda policial, si bien su diseño consistirá en un damero oblicuo de tres filas, en color azul celeste, en la parte delantera, hasta la mitad de la prenda, y completa en la parte trasera, con las leyendas "Policía Local" en la parte delantera, lado derecho, y espalda. Llevará colocado velcro ovalado en la parte delantera izquierda, para emblema de pecho, y escudo de la Comunidad de Madrid



en el brazo izquierdo. Así mismo llevará bolsillo portabolígrafos en la parte superior de ambas mangas y a la altura del hombro trabillas portaemisoras en ambos lados del pecho.

- Pantalón bielástico: las establecidas en el mercado para este tipo de prenda policial, si bien estará confeccionado con tejido elástico e hidrórepelente. Deberá llevar seis bolsillos (dos bolsillos laterales con abertura horizontal a la altura del muslo, dos bolsillos laterales con abertura oblicua a la altura de la cadera, y dos bolsillos abertura horizontal en la parte trasera de corte recto). La cintura será elástica con trabillas en cierre de botón y ojal o broche a presión.
- Bota de media caña: las establecidas para este tipo de prenda policial, si bien deberán estar fabricadas en piel y nylon de color negro. Membrana interior impermeable y transpirable. Cierre de cordón con ojal y sujeción de anilla o corchete. Suela antideslizante de caucho.
- Bota de caña baja: las establecidas para este tipo de prenda policial, si bien deberán estar fabricadas en piel y nylon de color negro. Membrana interior impermeable y transpirable. Cierre de cordón con ojal y sujeción de anilla o corchete. Suela antideslizante de caucho.

Artículo 4. Tallaje y mediciones.

Para la toma de medidas y tallaje de las prendas el adjudicatario podrá optar, dependiendo de que la prenda tenga que ser entallada o no, entre las dos opciones siguientes:

1. Toma de medidas a todo el personal de la plantilla para establecer el correcto tallaje de las prendas, debiendo acordar con la Jefatura del Cuerpo y con la suficiente antelación, los días necesarios para tal fin, para lo que se tendrá en cuenta los tres turnos de trabajo establecidos en la jornada laboral.
2. Entrega de un tallaje completo de las prendas a suministrar, de forma que los componentes del Cuerpo puedan probárselas y determinar personalmente cual es su talla o medida.

Artículo 5. Condiciones de entrega.

El adjudicatario entregara las prendas, bien personalmente por sus propios medios, bien a través de empresa de transportes contratada por el adjudicatario, siendo el punto de entrega las dependencias de la Policía Local, sitas en el edificio del Ayuntamiento (Plaza de España c/v a c/ Gonzalo de Córdoba s/n).

En ningún caso el adjudicatario podrá repercutir al Ayuntamiento de San Fernando de Henares los coste relativos al transporte y entrega de la prendas.

San Fernando de Henares, a 28 de Noviembre de 2016

Fdo. **Miguel Parra Redondo**
Sargento-Jefe de la Policía Local



POLICIA
LOCAL